



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16- 0248

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "**CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA CORNATEC CÍA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca el 25 de abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 236 del 28 de mayo de 2007;

QUE la compañía "**CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA CORNATEC CÍA. LTDA.**", fue disuelta mediante Resolución No. SCV.IRC.14.0663 del 17 de octubre de 2014, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 870 del 04 de noviembre de 2014;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA CORNATEC CÍA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN**", otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca el 22 de diciembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante informe No. SCVS-IRC-UCI-16-0232 de fecha 09 de mayo de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, opina favorablemente para la aprobación de la escritura de reactivación por cuanto ha saneado la causa que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-304 del 31 de mayo de 2016, opina favorablemente para la aprobación de reactivación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal por la cual se declaró su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "**CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA CORNATEC CÍA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Octavo del cantón Cuenca del, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y, sienten en las copias las razones respectivas.



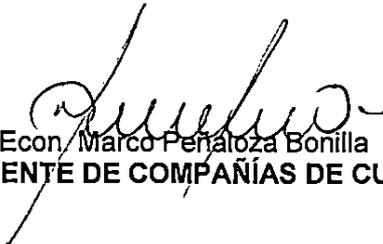
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a **21 JUN 2016**


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T/360

RA -

ZON.- DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución Nro. SCVS-IRC-16-0248 DE FECHA VEINTE Y UNO DE JUNIO DE 2016 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cuenca, 06 de Septiembre de 2016.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, MARGINANDO EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “CORPORACIÓN NACIONAL TECNOLÓGICA CORNATEC CIA. LTDA.”, LA APROBACION DE LA REACTIVACION CONSTANTE DE LA MISMA.

Cuenca, 07 de SEPTIEMBRE de 2016



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	8143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	581
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102917747	CALLE MOREIRA PAUL ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION NACIONAL TECNOLOGIA CORNATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRÁSOL



